



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038-2013/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 02 de Diciembre 2013

VISTO: El Informe Técnico N° 047-2013/GRP-ARCHIVO REGIONAL-ST, emitido por el responsable de la Sección Técnica, sobre solicitud de Regularización de Escritura Pública irregular presentada por **DON JOSE ORLANDO CASTRO NIEVES**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo. N° 1049 en sus Artículos Nos. 32°, 61,62° y 63°, Ley del Notariado, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo Regional de Piura, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso Técnico Administrativo, vía solicitud dirigida a la Directora Institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J y R.J. N° 483-2008-AGNJ de fecha 27 de noviembre del 2008, se aprueba la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI sobre "Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales", y la R.J. N° 072-2009/J, de fecha 23 de febrero del 2009, que modifica el Artículo 5° de la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI;

Que, estando a lo que se expone a mérito de la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección del Archivo Regional de Piura, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta otorgada por Don Alvaro Portal Palomino y Doña Blanca Magdalena Castro Castro de Portal a favor de Don Raúl Ernesto Castro Nieves y Don José Orlando Castro Nieves con fecha 26 de Setiembre 1,995 a fojas 723 bajo el número 243 y consta de 05 fojas útiles, en la que se observa: **Falta firma del Extinto Notario Don Telesforo León Vilela y comprador Don Raúl Ernesto Castro Nieves y cerrar los espacios en blanco y autorizar la firma del Notario Don Telesforo León Vilela.**

Cuya regularización solicita el recurrente con intervención del Notario Público **Dra. Amarilis Ramírez Carranza**.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1049 Ley del Notariado así como las R.J. Nos. 076-2008-AGN/J. y R.J. 072-2009-AGN/J. y la opinión favorable de la Sección Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de la Escritura Pública de Compra Venta otorgada por Don Álvaro Portal Palomino y Doña Blanca Magdalena Castro Castro de Portal a favor de Don Raúl Ernesto Castro Nieves y Don José Orlando Castro Nieves, descrito en el tercer considerando por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; procédase la intervención del Notario Público **Dra. Amarilis Ramírez Carranza**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Sede Central
SONIA CANOVA DE ESPINOZA
DIRECTORA (e)